AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA N° PS-SAMC-005-FLOR-CAU DE 2022

El Alcalde del Municipio de Florencia – Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias,

CONVOCA

A toda la comunidad en general, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PS-SAMC-005-FLOR-CAU DE 2022, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1 y Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el contratista para la "Construcción de redes de baja tensión en el Municipio de Florencia Cauca."

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA**."**

I. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Al finalizar el presente proceso de selección se celebrará un contrato de Obra con el proponente adjudicatario.

II. MODALIDAD DE SELECCIÒN.

En razón a la naturaleza de la contratación, la entidad adoptará el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

III. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso, NO se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor de la obra será de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($80.566.928,00) M/CTE.** Estos valores incluyen los costos

totales de las cantidades de obra contratadas, costos de personal y otros costos directos, los ajustes, el valor del IVA y se descontará de él impuestos, tasas impositivas, etc.

El valor del contrato será imputado a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	PROGRAMA	NOMBRE RUBRO	VALOR
331	2.3.2.02.02.009-210201400-1.0-118.0-1- Anterior-ENTIDAD-1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$ 80.566.928,00

Dentro del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta el valor de los honorarios del equipo de trabajo y elementos que necesite para ejecutar el objeto contractual.

V. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Florencia, Cauca, realizara el pago en pesos colombianos, al contratista conforme lo estipule en la propuesta, previa suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de las obligaciones contractuales, de esta manera hasta cumplir con la totalidad del objeto contratado.

Para cada pago EL CONTRATISTA, deberá de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, y presentará factura en el caso de pertenecer al régimen común, siendo este autorizado por el interventor o supervisor para lo cual el contratante haya delegado. El pago final se efectuará de acuerdo a la autorización del supervisor y/o interventor y recibo a satisfacción del contratante, y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Para el pago de sumas correspondientes a mano de obra o pago de profesionales, el contratista deberá presentar al Municipio:

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), si está obligado a realizarlo en los términos del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

VI. PLAZO:

El contrato deberá ejecutarse hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Previa legalización del contrato.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del Contrato de Obra se realizará en el Municipio de Florencia Cauca.

VIII. GARANTÍAS

1.- Etapa pre contractual:

La propuesta deberá acompañarse de una póliza de **SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

ESTA GARANTIA SERA EXIGIDA A TODOS LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA.

2.- Etapa contractual: Decreto 1082 de 2015:

a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por los perjuicios sufridos con ocasión de: 1) la no inversión, 2) el uso indebido, y 3) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan enriado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, por el equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

b) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuosos cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el perjuicio que se le ocasione como consecuencias del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivados de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

d Estabilidad y calidad de las obras: En una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras o trabajos.

e) Responsabilidad extracontractual: Por una cuantía equivalente al Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv., con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, si el Municipio de Florencia ha autorizado previamente la subcontratación, en la póliza de responsabilidad extracontractual se deben cubrir igualmente los perjuicios de los daños que aquellos puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, deberán acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

IX. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:

La entrega de las propuestas de la presente selección se hará por medio magnético en la plataforma SECOP II la cual se encuentra habilitada para dicho trámite en las fechas y horas establecidas en el respectivo cronograma, debiéndose dejar constancia de la fecha y hora de entrega de la propuesta de cada proponente.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o por su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en el lugar indicado en el cronograma establecido para el proceso.

Cada uno de los componentes de la propuesta deberá estar suscrito por el PROPONENTE o su representante, debidamente numerados en forma consecutiva.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El sobre No. 1 debe contener los requisitos habilitantes.

El sobre No. 2 debe contener la propuesta económica.

Los sobres deben estar debidamente identificados con su número de proceso, objeto, proponente, dirección, ciudad, teléfono.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

XI. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

El Municipio de Florencia – Cauca agradece las observaciones y sugerencias al presente proceso, las que pueden ser enviadas, al correo electrónico, secretariaplaneacion@florencia-cauca.gov.co y en la plataforma SECOP II https: //www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley 527 de 1999, dirigidos a la Secretaría de Gobierno.

XII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública	12 de diciembre de 2022.	16 de diciembre de 2022.	Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación proyecto de pliegos	12 de diciembre de 2022.	16 de diciembre de 2022.	Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	12 de diciembre de 2022.	16 de diciembre de 2022.	Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al proyecto de pliegos	12 de diciembre de 2022.	16 de diciembre de 2022.	Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acto que ordena la apertura			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de pliegos de condiciones definitivos			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacomp

			ra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Visita al sitio de las obras			Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Florencia Cauca
Manifestación de interés			E-mail secretariaplaneacion@florencia-cauca.gov.co https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para la presentación de propuestas			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Cierre de la convocatoria pública y apertura del sobre No. 1			**Radicación:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación Técnica, Jurídica y Económica de propuestas			Comité asesor
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad			E-mail secretariaplaneacion@florencia-cauca.gov.co https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Periodo de Presentación de Observaciones Informe de Evaluación consolidado			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacomp

			ra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al informe de evaluación consolidado			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Adjudicación			Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Suscripción del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación)		Dirección Electrónica de la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión administrativa, técnica y contable de la obra del contrato será asumida por el Municipio a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii a partir de la publicación de ésta convocatoria pública.

Así mismo, podrá consultarse en físico en la Alcaldía Municipal, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los interesados durante el término de publicación del proyecto de pliegos y estudios previos previsto en el cronograma oficial, en forma escrita ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.

La presente convocatoria se publica a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

ORBEY FUENTES ORTEGA
Alcalde Municipal de Florencia Cauca

Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni - Asesor Jurídico en Contratación